(3 ctos) F, 157.

DIARIO



DEJAEN

Jueves 18 de Julio de 1833. = Sta. Marina Virgen, Jubileo en el Corvento de PP. de la Corondda.

Sale el Sol á las 4 y 45 mtos. y se pone á las 7 y 15.

Las suscripciones en esta Ciudad se admiten en la Imprenta de D. MANUEL MARIA DE DOBLAS, calle Cerón mim. 7., y en las Administraciones de Correos de Andujar. 7 Uneda y Baeza.

ARTICULO DE OFICIO.

Provincia de Jaén Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios. Circular. El Illmo. Sr. Director general de Propios y Arbitrios del Reyno con fecha 1.º del actual me inserta la Real orden que sigue. El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno me ha comunicado con fecha 27 de junio próximo pasado le Real orden siguiente. Illmo. Sr.: Al Juez conservador de Montes de las velote y cinco leguas de la Corte digo con esta fecha lo que sigue. Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por V. S. en 15 del actual, al informar sobre una solicitud de los individuos que en 1831 compusieron el Ayuntamiento de Paredes de Siguenza, para que se les releve del pago de

varias denuncias por daños causados en los montes del mismo pueblo, se ha servido S. M. declarar por punto general, que solo puede exigirse tal responsabilidad à las Justicias, cuando se pruebe que ellas mismas toleran o disimulan los daños. De Real orden lo traslado á V. S. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. La inserto á V. S. á los mismos fines; dándome aviso de su recibo. Lo que manifiesto á VV. por medio de este periódico para su inteligencia y demas fines convenientes. Dios guarde á VV. muchos años. Jaén 16 de Julio de 1833. José Maria Sanchez Chaves. Sres. del Ayuntamiento de

-0000

Provincia de Jaén.—Intendencia Subdelegacion de Propios Arbitrios. = Circular.=El Illmo. Sr. Director general de Propios y Arbitrios del Reyno en 5 del corriente me traslada la Real orden que sigue. El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno me ha comunicado con fecha 28 de junio próximo pasado la Real órden signiente. Ellimo. Sr. He dado cuenta al Rey N. S. de la instancia en que D. José Mariano Vallejo solicitó que todas las ciudades y villas del reyno se suscribiesen á su obra titulada, Tratado sebre el movimento y aplicacion de las aguas, pagando su importe del fondo de Propios; y conformándose con el parecer de V. I. en su informe de 20 demáyo último, se ha servido S. M. resolver; que se invite á los pueblos para que se suscriban, encareciéndoles la utilidad de la obra, y asegurándoles que su importe les será abonado en cuentas. De Real orden lo comunico à V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento = La traslado a V. S. para los mismos fines, y el de que haga entender à los pueblos las ventajas que deben resultar de poner en práctica los conocimientos científicos de que abunda la espresada obra; pues que siendo la principal causa del atraso en que se encuentra la agricultura, industria y comercio, et poco fruto que se estrae de las aguas por la igno-

rancia en el modo de aplicarlas, ilustrados que sean los pueblos sobre la materia, no hay duda que podrian conseguirse" los beneficios que el Rey N. S. les ha procurado en repetidos. Reales decretos recopilados recientemente en la circular de 18 de febrero último, concediendo privilegios y exerciones a los empresarios de canales y roturadores de terrenos incultos &c. con objeto de aumentar las producciones de nuestro fertil, cuanto descuidado suelo; y para el debido conocimiento de esa Subdelegacion, remito adjuntos seis prospectos de dicha obra; de cuyo recibo me dará V. S. aviso Lo que transcribo á VV. por medio de este periódico para su conocimiento y efectos consiguientes; persuadido de que convencidos de las ventajas que deben resultar de poner en práctica los conocimientos científicos de que abunda la espresada obra se suscribirán á ella, abonandose su importe en cuentas de Prori pios. Dios guarde à VV. muchos anos. Jaén 16 de julio de 1833. José Maria Sanchez Chaves. Sres. del Ayuntamiento y Junta de Propios de=

PROSPECTO de la obra initialda tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas: en el cual se manifiestal por métodos sencillos, claros y exactos, chanto petrénée à su, conduccion, distribucion y elevacion, segun los diferentes objetos à que se destinen, para satisfacer las necesidades de las pueblos, y las de la agricultura, industria y comercio: facilitando el regadio y la navegacion interior, y proporcionando abundante y exquisita pesca. Demostrándose, ademas, que su aprovechamiento en España ofrece una suma tant considerable de riquezas, que solo se puede concebir por las muchas y variadas aplicaciones que contiente.

Obra util, conveniente y necesaria a tuda clase de personas, ya sean propietarios, ya agricultores, ya ganaderos,
ya ejerzan alguna ocupacion industrial relativa a minas, molinos o fábricas: ya desempeñen alguna de las profesiones
de construccion, como la de ingenieros en todos los ramos,
la de arquitectos, fortaneros, agrimensores, y la de los dese

166.
tinados á las edificaciones en que entran la madera y los mestales

Por D. José Mariano Vallejo. Esta obra, que está dedicada á S. M., constará de tres tomos en cuarto; y para dar una idea de su importancia, bastará poner aqui el principio de su prólogo y la indicación de las materias que en ella se tratan.

El pròlogo comienza de este modo: "Es tan notoria y evidente la necesidad absoluta que hay en España, de proporcionar aguas para el abastecimiento de los pueblos, y satisfacer las necesidades de la industria y agricultura, que parece supérfluo detenerse á probar la utilidad é importancia de una obra en que se trata, no solo de conseguir los objetos enunciados, sinó de establecer la navegación interior, para dar salida á los esquisitos frutos de la Península, proporcionar abundante pesca, evitar los continuos y terribles estragos que causan las avenidas, y combinar de tal modo los elementos de la producción agricola, que se vambie repentinamente en frondosidad el aspecto árido y estéril que presentan nuestros campos, y que se reanime y convierta en próspero el estado decente de nuestra ganadería y agricultura."

La introduccion contiene todas las ideas generales acerca de los fenómenos á que dá origen el agua; el grande influjo de éste líquido en todas las operaciones de la naturaleza; y la division de esta obra en diez libros, cuyo contenido yamos á indicar.

LIBRO PRIMERO.

Su objeto es valuar la cantidad á que asciende el importe del agua que, sin uso ni aplicacion á las necesidades
de la vida, corre actualmente por el territorio español; y se
divide en cinco capítulos en el primero, se calcula el aumento de produccion que recibirá la Agricultura, estableciendo el regadio en la mayor parte del territorio español.

(Se continuará:)

Jaen: Imprenta de D. Mauuel M. de Doblas. Julio de 1833.